



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 18 MAY 2021

Res. H N° 0404/21

Expte. N° 4176/21

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la asignación del Suplemento por Mayor Responsabilidad a favor de la Sra. Claudia Alejandra Luna; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante nota la Sra. Decana autoriza el pago del "Suplemento por mayor responsabilidad" a favor de la Sra. Claudia Luna;

Que asimismo en la nota mencionada rola funciones a desempeñar por la Sra. Claudia Luna.

Que la Dirección General Administrativa Contable de esta Facultad realiza la correspondiente intervención en las presentes actuaciones.

Que esta situación se encuentra prevista en los términos del artículo 72° del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

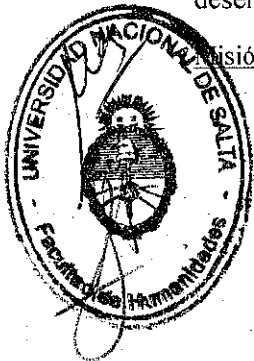
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-AUTORIZAR** la liquidación del pago del "Suplemento por mayor responsabilidad" a favor de la Sra. Claudia Alejandra Luna – DNI 20.798.603, correspondiente a la diferencia de haberes entre la categoría 4 y la categoría 3, por los motivos expuestos en el exordio, a partir del 01/06/21 y hasta que el cargo se cubra por concurso, en concordancia a los términos del artículo 72° del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

**ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO** que las misiones y funciones a desempeñar por la Sra. Claudia Alejandra Luna son las siguientes:

Asignación: (Res.CS-265/17)

Ante la ausencia de un cargo de Dirección: Entender en todo lo relacionado con las aplicaciones de disposiciones contenidas en los reglamentos de Docentes de la Universidad y de la Facultad. Coordinar, planificar, asesorar y supervisar las actividades inherentes a su Departamento y las de personal bajo su dependencia. Colaborar en el asesoramiento a las autoridades de la Facultad y a la Dirección General Administrativa Académica.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H N°

0404/21

Expte. N° 4176/21


Funciones:

- Organizar y ejecutar las tareas a nivel de departamento y ejercer el control directo sobre personal a su cargo.
- Brindar asesoramiento a los niveles de jerarquía superior.
- Supervisar y controlar el desempeño del personal a su cargo.
- Organizar coordinar y ejecutar administrativamente todos los concursos públicos para la provisión de cargos regulares docentes y los auxiliares de la docencia.
- Organizar coordinar y ejecutar administrativamente todos los llamados a inscripción de interesados para la cobertura interina de cargos docentes y de auxiliares de la docencia.
- Organizar coordinar y ejecutar administrativamente todos llamados a inscripción de interesados auxiliares docente de segunda categoría.
- Entender en todo lo relacionado a Adscripciones Docentes.
- Entender en todo lo relacionado al Régimen de Permanencia
- Entender, organizar y mantener actualizada la información conteniendo del registro académico de cada uno de los docentes.
- Entender en todo lo concerniente a las cuestiones administrativas relacionada con los docentes de esta Facultad, Sedes regionales y Anexos (si lo hubiere) donde se dictan carreras con dependencia académica de esta Facultad.
- Compilar y archivar la legislación vigente de su competencia
- Confeccionar resoluciones que les son inherentes
- Ejecutar las tareas arriba enunciadas no solo en lo concerniente a los trámites propios de esta Facultad, sino también de Sedes Regionales y Anexos si los hubiere donde se dictan

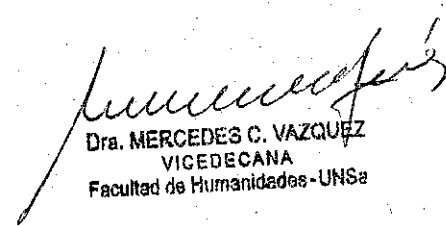
**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, a las economías generadas por la renuncia del Sr. Oscar Fernando López Herrera en el cargo categoría 3 de esta Facultad, otorgada mediante Resolución H.0278/21.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFIQUESE** a la interesada, Dependencias de esta Unidad Académica, Secretaría Administrativa de la Universidad y Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. OSUNSa. Publíquese en el Boletín Oficial.

GAC/az

  
Lic. GABRIELA CARETTA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa